

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 280-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 05 de setiembre de 2017.

Visto el **Dictamen Nº 119-2017-CCG-EPG-UNAC** de fecha 04 de septiembre de 2017, en la que la comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, Dictamina al **Bach. VALDIVIA LORO ARTURO**, aspirante a obtener el grado Académico de **MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA con mención en INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA**, reúne los Requisitos curriculares y de Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de “Aprobar los certificados de estudios, diplomas, grados académicos de maestro y de doctor; y, elevar los diplomas y grados al Consejo Universitario para que los confiera” en concordancia con el Artículo Nº 233 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante el **Dictamen Nº 119-2017-CCG-EPG-UNAC** de fecha 04 de septiembre de 2017, en la que la comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, Dictamina al **Bach. VALDIVIA LORO ARTURO**, aspirante a obtener el grado Académico de **MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA con mención en INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA**, reúne los Requisitos curriculares y de Reglamento.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 92º del Reglamento General de la Universidad del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el grado Académico de **MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA con mención en INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA** al **Bach. VALDIVIA LORO ARTURO**.

2. **ELEVAR** el expediente al Consejo Universitario a fin de que sea ratificado y se le confiera el diploma que acredite el Grado Académico de Maestro.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.


Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD//bor

TRCE2802017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado


Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)

